

CONTRATACIÓN

Expediente número 119SU/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTAJE DE PASAJEROS DE LOS AUTOBUSES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE GRANADA” (FONDOS NEXT GENERATION), TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 119SU/2022 del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro denominado: “suministro e instalación de sistema de contaje de pasajeros de los autobuses del servicio de transporte urbano colectivo de Granada” (FONDOS NEXT GENERATION)** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2022, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Archivo 2)	Criterios evaluables de forma automática (Archivo 3)	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª y única.- GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS, S.A.U.	47 puntos	51 puntos	98 Puntos

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de la LCSP.



CONTRATACIÓN

Expediente número 119SU/2022

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Contra el anterior acto de trámite podrá interponer en los supuestos previstos en el artículo 44.2 b) de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 556 de 16/05/2022)
El Coordinador General de Contratación,
Recursos Humanos y Gobierno Abierto
Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

Código seguro de verificación: **GS9FQCGQ2DR503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 07-11-2022 13:50:30
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 07-11-2022 10:35:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

